



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 NOV 2020

ANGOL,

001506

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La patente comercial otorgada a doña YOVANA SEPULVEDA JARA, RUT. N° 12.563.198-3, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; Rol n° 202353.

b) El memorándum n° 149 de Inspección Municipal de fecha 23 de septiembre de 2020, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Colipi n° 205 no existe funcionamiento de Patente Comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

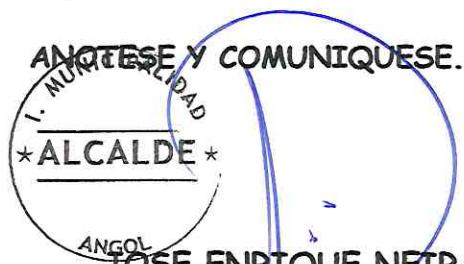
1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.020, la Patente Comercial, Rol N° 202353, que figura a nombre de doña YOVANA SEPULVEDA JARA, ubicada en calle Colipi n° 205, Giro: Verdulería.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.  
DISTRIBUCION:  
- Yovana Sepúlveda Jara.  
- Archivo Secretaría Municipal.  
- Transparencia.  
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL